



Acta de Junta Médica

La Rioja,

Día	Mes	Año
28	02	2024

Expediente: D3-0003-1-24

Libro: 29

Página: 12

Apellido y Nombre del Empleado: CHANAMPE, MYRIAN ELIZABER

DNI: 23.241.324

Nació: 3/08/1973

Edad: 50 años

Teléfono: 03825-15675057 PERS

Domicilio: MANZ. 27 N°1 78 VIVIENDAS

Barrio: ALTOS DE CHILECITO

CHILECITO

Lugar / Establecimiento donde presta los servicios

Ide/Cue 0004600306 Nombre: JARDIN DE INFANTES N°11 28 DE MAYO

Dirección: CORRIENTES 71

Otros: 14600915

Causa o motivo de la Junta Médica: Solicitud de Tareas No Aulicas y/o Particulares

Médicos por MEDI FAM S.R.L.

División Laboral:

Presidente de la Junta: Dr. BARRERA ADRIAN

Dr. PERINI LAGO, FRANCISCO

Dr.

Médico representante del Empleado:

Dr.

Especialidad:

Matricula: 000000

Esta Junta Médica, habiendo tomado conocimiento los antecedentes, examinado al empleado y practicado los exámenes pertinentes resuelve:

Diagnóstico Clínico:

Polineuropatía diabética

Código N°040585

Calificación Médico-Laboral:

Enfermedad Inculpable

Resolución:

A. ASUNTO: S/ CAMBIO DE FUNCIONES, POR RAZONES DE SALUD.

B. DESCRIPCION:

"LA DOCENTE TIENE 50 AÑOS DE EDAD CON 26 AÑOS DE ANTIGÜEDAD, PRESENTA CERTIFICADO MEDICO CON FECHA 21/02/2024 QUE INDICA DIABETES TIPO II COMPENSADA, RETINOPATIA DIABETICA NO PROLIFERATIVA Y NEUROPATIA DIABETICA, EL MISMO EMITIDO POR EL DR. RUBEN CEJAS MARIÑO, M.P.: 586, ESPECIALISTA EN DIABETES.

C. ESTUDIOS:

"LABORATORIO DEL DIA 20/02/2024 QUE INFORMA: GLUCEMIA: 174, FRUCTOSAMINA: 264 FONDO DE OJO, RETINOPATIA DIABETICA NO PROLIFERATIVA DE ACUERDO A LO QUE INFORMA EL DOC. BUSLEIMAN, MARIO MAT N° 1538, ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA

D. CONCLUSION: LA DOCENTE PADECE

AFEDIFEM División Laboral



ESTADO DE
CAROLINA DEL NORTE
DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Pág. 1
Formulario 200-200-1

Requisitos: 10-1000-1-04

Requisitos: 10-1000-1-04

Observaciones:

Conclusión

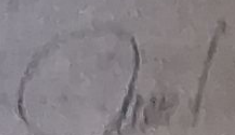
Se hace lugar ☒

Se recomienda

Desde:

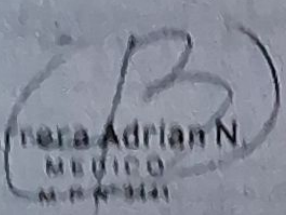
Hasta:

Me notifico de la decisión de la Junta Médica.


Firma del Empleado


Aclaración

Don 23-11-84


Barnera Adrian N.
MEDICO
M.P. N° 3441


Francisco Perini Lago
MEDICO
M.P. N° 3441

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

NOTA N°.....909.....

LA RIOJA,

07 JUN. 2024

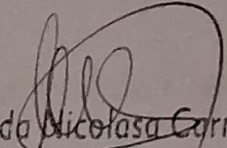
SEÑORA

DIRECTORA DEL JARDIN N° 84

SAÑOGASTA - CHILECITO

Me dirijo a Ud., a los efectos de llevar a su conocimiento fotocopia debidamente autenticada de la **RESOLUCION S.G.E. N° 0259/24**. En consecuencia queda Ud., notificada por esta DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO, de este Organismo de Estado.

Atentamente.-


Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL.
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

FECHA Y HORA.....

LA RIOJA, 10 4 JUN 2024

VISTO: El Expediente N° D3-0003-1-24- mediante el cual la Sra. Chanampe Myriam Elizabeth, solicita cambio de funciones por razones de salud; y,

CONSIDERANDO:

QUE la Docente solicita Cambio de Funciones por Razones de Salud del Jardín de Infantes N° 11 "28 de mayo" y Jardín de Infantes N° 84 Sañogasta. Ambas de la Ciudad de Chilecito.

QUE Coordinación de Personal informa la situación de revista correspondiente.

QUE a fs. 9 Acta de Junta Medica expedida por MED-IFAM mediante la cual se otorga continuidad de cambio de funciones.

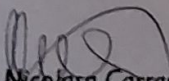
QUE a fs. 15/16 obra Dictamen de la Dirección General de Legal y Técnica, N° 131/24 indica que se dictar el acto administrativo, que otorgue el cambio de funciones por el ciclo lectivo 2024, a la Doc. Chanampe Myrian Elizabeth.

QUE Secretaria de Gestión Educativa considera pertinente el dictado del acto administrativo.

0259

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

LA SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA

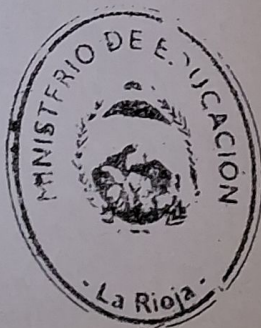
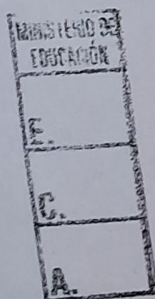
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONVALIDAR. el Cambio de Funciones por razones de salud a la Sra. Chanampe Myriam Elizabeth,- D.N.I. N° 23.241.324. Docente del Jardín de Infantes N°11 "28 de mayo" y Jardín de Infante N° 84 de Sañogasta. Ambas de la Ciudad de Chilecito. desde el 28/02/2024 y por el ciclo lectivo 2024. Dependiente de este Organismo de Estado, conforme a lo dictaminado por la Dirección General Legal y Técnica. lo expresado por Secretaria de Gestión Educativa.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN S.G.E. N° 0259

av



Lic. Prof. Zoraida E. Rodríguez
SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA G.NAL
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA RIOJA